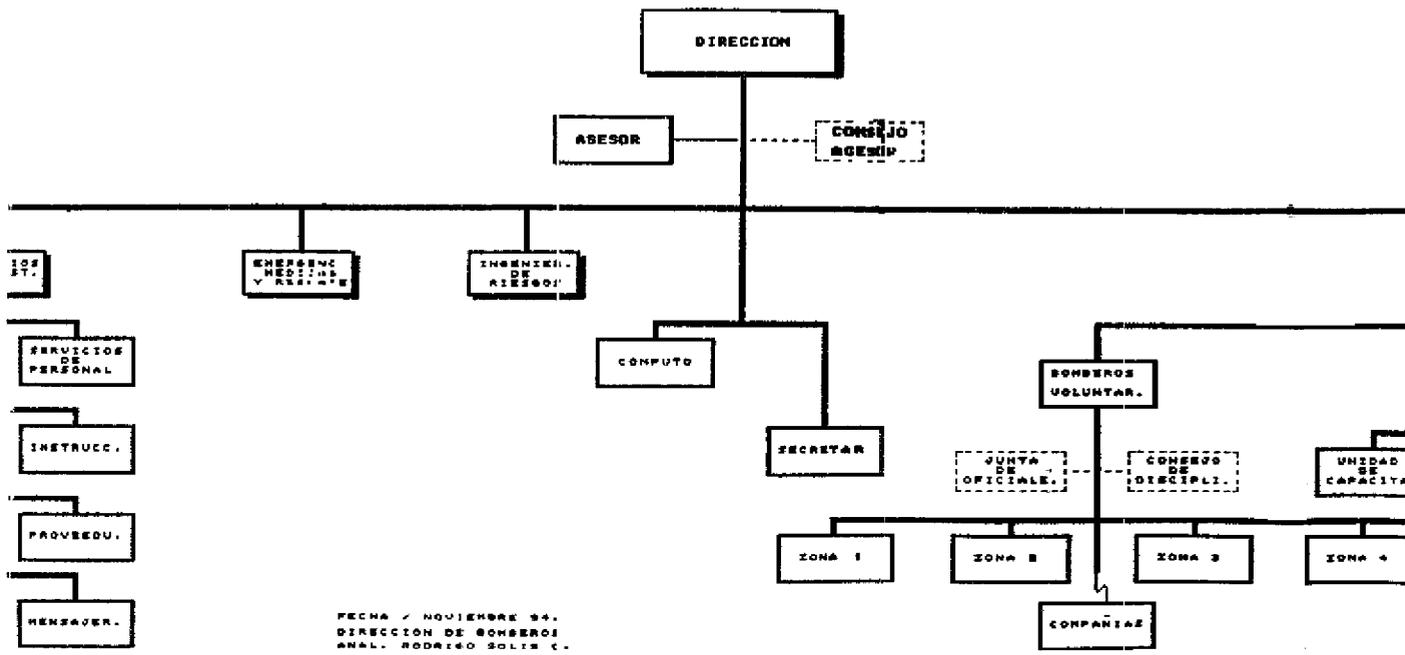


ANEXO 1

Información
incompleta
en el original.

DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS



FECHA 7 NOVIEMBRE 94.
DIRECCION DE BOMBEROS
ANAL. RODRIGO SOLIS C.

ANEXO 2

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
UNIDAD DE EMERGENCIAS MEDICAS Y RESCATE

INFORME DE ACTIVIDADES ESPECIALES

AÑOS 90 - 91- 92- 93- 94.

Durante los 15 años de labores de la Unidad de Emergencias Médicas del Cuerpo de Bomberos, esta se a caracterizado no solamente por la atención misma de las emergencias pre-hospitalarias, sino también por su aporte en diversas tareas que se le han encomendado a solicitud de diferentes organismos nacionales e internacionales, a saber:

Instituto Nacional de Seguros
Organizacion Panamericana de La Salud.
Gobierno de Costa Rica.
Universidades Estatales y Privadas
Caja Costarricense de Seguro Social
Ministerio de Salud
Ministerios (Seguridad- Educación- Economía-etc)
Dirección General de Aviación Civil
Derechos Humanos, etc, etc.

A continuación detallamos año a año algunas de estas actividades, quizá las mas relevantes, pues son bastantes las solicitudes para cubrir estos eventos.

AÑO 1990

- Búsqueda del aviocar de SANSA, siniestrado en las montañas de La Cruz de Alajuelita, con un saldo de 24 muertos. (15/01/90)

- Con motivo de las elecciones presidenciales de este año, nuestro servicio participa activamente con las autoridades y Tribunal Supremo de Elecciones, todo lo referente a seguridad y prevención durante las mismas, así como en las concentraciones de fuerza de los partidos mayoritarios.

- Reunión de Presidentes de Instituciones Autónomas, con la Gerencia del Instituto Nacional de Seguros para ventilar asuntos referentes a l marcha de estas. (19/02/90)

- Conferencia Espacial de Las Americas, desarrollada en el país, con la visita del astronauta costarricense Sr Franklin Chang Diaz y distinguidos científicos del Orbe. (12 al 16 /01/90)

- Búsqueda de avioneta extraviada en el Parque Nacional Corcovado, con tres tripulantes, dos daneses y el piloto costarricense, esta búsqueda se prolongó por espacio de tres meses, hasta que apareció, sin sobrevivientes. (16/04/90 al 29/04/90)

- A raíz del traspaso de Poderes de este año, se coordina con los encargados de seguridad de la Comisión Traspaso de Poderes, teniendo un Puesto Médico fijo en la tarima principal. (08/04/90)

- El Hospital San Juan de Dios, condecorados del tipo de servicio y la preparación que tiene nuestro servicio, en coordinación con la Dirección de Bomberos y la Jefatura Médica, solicita durante por lo menos 3 veces a la semana una unidad en el hospital, mientras se estén realizando Angioplastias, por un eventual traslado al Hospital Méjico, donde se realizan los trasplantes de corazón.

- Celebración de la independencia de los Estados Unidos, en esta fecha se destaca una unidad en la casa del Sr Embajador, para estar alertas a cualquier eventualidad, pues se hacen presentes importantes figuras políticas y científicas del país. (04/04/90)

- Celebración del 125 Aniversario del INS, se destaca una unidad en el Centro de Recreación durante el tiempo que dura las celebraciones. (27/10/90)

- El Hospital Tony Facio de Limón organizó una mesa redonda sobre El Manejo Prehospitalario para Casos de Desastre, en la cual nuestra unidad presentó un trabajo sobre este tema. (30/08/90)

- Desfile de la Antorcha, con motivo del mes patrio se prestó servicio en varias actividades programadas por el INS y el Cuerpo de Bomberos para unirse al fervor patrio. (14-15/09/90).

AÑO 1991

- La Universidad de Costa Rica a través de su Facultad de Medicina, Sección de Tecnologías Médicas, solicita a la unidad la calificación y entrenamiento de los futuros ASISTENTES Y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS MÉDICAS, por lo tanto durante el primer semestre rotaron unos 30 estudiantes por el servicio de ambulancia.
- El servicio que se presta a la Unidad Coronaria del Hospital San Juan de Dios referente a las angioplastias se sigue prestando durante todo el año.
- La Dirección de Inteligencia y Seguridad del Ministerio de Seguridad Pública, solicita participación de dos paramédicos, para un operativo en la línea fronteriza con Nicaragua, que consistió en la desactivación de minas en un campo minado. Del 09/04/ al 14/04/91, se prestó este servicio.
- El 22 de abril de este año, el país se vió azotado por una ola de sismos, que culminaron con el terremoto en Limón, en esta ocasión la Unidad de Emergencias Médicas y Rescate, tuvo participación activa, a través de varios paramédicos y de su Jefe Médico, quien estuvo a cargo de las operaciones en la zona de desastre.
- El día 1 de mayo se asistió al edificio de la Asamblea Legislativa, en donde cada 2 años se hace la elección del directorio.
- Las Brigadas contra incendio de varias instituciones tienen todos los años un Campeonato Nacional de Brigada, este se realizó el día 08/06/91, se envió equipo médico y humano a cubrir esta actividad.
- Las Tres Horas de Costa Rica, evento automovilístico del año en este país, en donde hay vehículos y pilotos con altos seguros de vida, es una actividad que se debe enviar personal y equipo capacitado, este año no fué la excepción, la unidad estuvo presente con dos paramédicos.
- Durante los días 13 al 15 de setiembre, con motivo de la celebración de la independencia de nuestro país, el Instituto Nacional de Seguros, organiza varias actividades entre las que destacan el desfile de faroles con hijos de los empleados, desfile de la antorcha, etc, estos eventos siempre son cubiertos con material y equipo humano de nuestro servicio.

- Los bancos estatales y privados de Costa Rica organizan todos los años, específicamente el 15 de setiembre, la Carrera Interbancaria, competencia pedestre en donde corren alrededor de 1000 personas, a las cuales el INS les vende una póliza, es cubierta por un unidad de cuidado avanzado de nuestro servicio.

- Este año debido a que el Instituto Nacional de Seguros, patrocinó un equipo de ciclismo, conformado por empleados, se envió un paramédico para auxiliar nos solamente este equipo, sino a cualquier otro miembro de la caravana que lo necesitara. (26 de setiembre al 6 de octubre)

- La comunidad de la Ciudadela Los Guido en Desamparados, fué la primera en organizar en este país un simulacro de Manejo del Cólera, en esta oportunidad la Unidad de Emergencias Médicas y Rescate, estuvo al frente de la organización y control del mismo. (26/10/91)

- Como es costumbre se cubre la Carrera del Día del Seguro, celebrada por los empleados del Instituto Nacional de Seguros, con participación de unos 200 atletas, una unidad de nuestro servicio acude, debiendo atender a varios pacientes. 26/10/91)

- Competencia automovilística de FORMULA TRES, celebrada por primera vez en Costa Rica, se debió cubrir con material y equipo humano del Cuerpo de Bomberos y la Sección de Paramédicos, previamente el personal recibió un curso sobre Rescate y extracción de víctimas en este tipo de vehículos monoplaza. (29/11/91)

- Las actividades de la Semana del Bombero es otra de las actividades de la institución en donde paramédicos tiene una participación activa.

AÑO 1992

Inauguración del Aeropuerto Tomás Guardia, en Liberia, Guanacaste fué inaugurado el 15 de febrero de este año, a solicitud del Sr Presidente de la República asistieron dos paramédicos en una unidad de la Fuerza Pública.

- Nuevamente se cubre actividad del Campeonato Nacional de Brigadas contra Incendio, de empresas privadas y estatales, esta se desarrollo el día 29/02/92

- Desgraciadamente la destrucción de la Naturaleza, durante este año se hizo presente en el Cerro Chirripó, un gran incendio forestal devastó un gran territorio de este bello coloso. Durante varios días los bomberos, guardias rurales, civiles, guardaparques y grupos de apoyo combatieron las llamas, hasta sofocarlas, paramédicos prestó su labores de seguridad y atención de víctimas.

- Otro incendio forestal acabó con una inmensa mayoría de area reforestada y vegetación natural en el Cerro de La Muerte, nuevamente bomberos y paramédicos estuvo presente.

- Durante diez días aproximadamente un grupo de cruzopistas estuvo extraviado en las montañas de Puricil en Cartago, el día 23/04/92 se hizo presente un grupo de paramédicos de bomberos para apoyar las acciones del personal de búsqueda y rescate.

- Una avioneta se extravía en las montañas de la zona atlántica, la matrícula de la misma es la TI-ANN, el día 12/05/92 personal paramédico y bomberos participa en la búsqueda de la misma.

- Nuevamente se asiste al Autodromo La Guacima a cubrir el evento automovilístico Las Tres Horas de Costa Rica. (15/02/92)

- Gran Premio GT de Las Américas, es otro de los eventos automovilísticos a que se asiste son personal y equipo especializado. (15/06/92)

- Durante los días 21 al 24 se desarrolla en el Hotel Herradura, un Seminario sobre Salud Ocupacional, a solicitud del Comité Organizador del cual es participe el INS, solicita la colaboración para acudir a este evento. Se acude con personal paramédico y equipo básico.

- Continuando con la preparación de los Asistentes y Técnicos en Emergencias Médicas , un grupo de 30 estudiantes aproximadamente, rotó por nuestro servicio de ambulancias.

- A solicitud del Sr Presidente de la República el día 8 de octubre se asiste a cubrir una reunión con los embajadores de Latinoamérica, en el Instituto Nacional de Seguros. (08/10/92)

Como todos los años anteriores la competencia del Día del Seguro, se realiza con la participación de gran cantidad de empleados del INS, los atletas se vieron en todo momento protegidos por una de nuestras unidades. (30/10/92)

AÑO 1993

- El 21-22-23-de enero de este año, se realizó en nuestro país un Congreso Internacional sobre los Derechos Humanos, por la envergadura de este, y por presencia de personalidades de gran relieve internacional, el Comité Organizador, así como la Oficina de Los Derechos Humanos en Costa Rica, solicitó la presencia de una de nuestras unidades durante el tiempo que duró el congreso.

- La toma de la Embajada de Nicaragua en nuestro país, un acto que no se esperaba y que desde hace bastante tiempo no se vivía en nuestro país, como por sorpresa a nuestras autoridades, inmediatamente se formó un operativo a gran escala, y nuestro servicio fue solicitado ante cualquier eventualidad. Dichosamente todo culminó como ya lo sabamos, y no hubo necesidad de utilizar nuestros servicios médicos. (09/03/93)

- Por tener nuestra unidad experiencia en la estructuración y montaje de simulacros, además de contar con equipo humano y material apropiado, se colaboró con el Hospital de San Carlos en un simulacro de evacuación del mismo. (23/04/93)

- Otro acto de tipo terrorista se presentó durante este año, fue precisamente nuestra Corte Suprema de Justicia , con todos sus magistrados adentro, la que fue víctima de este. En este caso en particular la Unidad de Emergencias Médicas y Rescate, tuvo una actuación protagónica, pues fueron utilizados equipo y personal paramédico para la atención de secuestradores y secuestrados, cuando estos lo requirieron.

- A solicitud del Ministerio de la Vivienda y de la Primera Dama de la Republica, se asiste a Congreso de la Vivienda el día 26-06-93.

- Como es tradicional el INS participa en las actividades de la Independencia de Costa Rica, se acude a actividades como desfile de faroles, antorcha, etc.

- El Presidente de la República solicita una unidad de paramédicos para que le acompañe a una gira a la zona atlántica, en donde atendería asuntos de diversa índole. Esta se le envía, sin novedades.(17/09/93)

- Otra de las emergencias que tuvo al país preocupado durante este año, fué el vuelco de un camión cisterna en Tres Rios de Cartago, el mismo se prolongó por espacio de 5 días, tiempo durante el cual permanecimos hombro a hombro con los bomberos en las labores de trasiego y traslado del gas. (28-29-30 de setiembre, 1-2 de octubre.

- Carrera del Dia del Seguro, como ya es costumbre, asiste una unidad de paramédicos, ante cualquier eventualidad.

- Visita del Sr Presidente de Colombia a nuestro país, esta actividad debió cubrirse con personal paramédico de nuestra unidad, se acompañó al mismo a la provincia de Guanacaste. Sin novedad.

- En el mes de diciembre como es tradición se asiste a actividades de fin de año, preparadas por el INS a los hijos de sus empleados.

1994

- El día 5 febrero , en ocasión de las elecciones presidenciales, los observadores que envió la Organización de Estados Americanos (OEA), visitaron el Instituto Nacional de Seguros, motivo por el cual una unidad de paramédicos debió enviarse a cubrir dicho evento.

- El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, inauguró su nueva sede en la antigua Fábrica Nacional de Licores, este evento requirió de nuestra intervención. (21/02/94).

- Los estudiantes de Asistente y Técnicos de Emergencias Médicas de la Universidad de Costa Rica, hacen rotación de ambulancia durante marzo, abril y mayo.

- El 30 de marzo se participa en el Simulacro de Evacuación del edificio principal de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, en calidad de observadores y calificadores.

- Nuevamente se cubre el evento de Competencia Nacional de Brigadas contra Incendio. (07/03/94)

- El Primer Congreso Centroamericano de Bomberos, requirió de nuestros servicios, durante el período de sesiones. El mismo se desarrolló durante la 3 semana del mes de abril.

- Las Tres Horas de Costa Rica, nuevamente se desarrolló dentro los márgenes de seguridad deseables, para ello bomberos y paramédicos estuvieron presentes en la escena.

- Nubeluz, el espectáculo de diversión y concursos para niños, tuvo una presentación en Costa Rica, en conjunto con Bomberos se asistió al Gimnasio Nacional. (04/05/94)

- Del 1 al 5 de mayo se desarrolló el Congreso sobre Auditoria de Entidades Financieras, en el Hotel San José Palacio, para tal efecto también se prestó colaboración.

- El servicio de paramédicos y el Cuerpo de Bomberos como tal, se hizo presente en el Gran Evento, espectáculo variado con artistas nacionales e internacionales para recaudar fondos para la Unidad de Cuidados Paleativos del Hospital Nacional de Niños.

- El Sr Presidente de la Republica, solicitó la presencia de una unidad de paramédicos para una reunión que sostuvo con el sector económico de su gobierno para decidir el camino a seguir con el Banco Anglo. (12/09/94)

- Se cubren diversas actividades conmemorativas de la fecha de nuestra independencia patria, durante los dias 14 y 15 de setiembre, estos tuvieron lugar en la Casa Presidencial.

Tal y como lo expresamos en el inicio de este informe, lo que se pretende en el mismo es dar una visión sobre el papel de la Unidad de Emergencias Medicas y Rescate. No es solamente la atención de emergencias y rescates, sino que además lleva intrínseca otras funciones como las descritas anteriormente.

Un capítulo aparte lo es la instrucción en el campo de los Primeros Auxilios, normalmente se imparten un promedio de 2 cursos por semana a diversos organismos e instituciones que así lo soliciten.

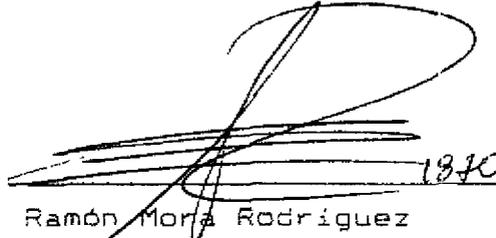
Para tal efecto el personal colabora no solamente el día en que le corresponde laborar, sino que en ocasiones utiliza parte de su tiempo libre. Todo esto está regido por una Sección de Docencia, encargada de programar de acuerdo a necesidades y posibilidades.

Queda aquí demostrado que el paramédico no solo se limita a la atención de la emergencia, sino que también tiene un papel importante en la prevención, enseñanza al público y vigilancia de aquellos actos que lleven consigo algún grado de peligrosidad.

Esperamos que este informe llene a cabalidad las expectativas cifradas, son otro particular que agradecer la atención a este documento,

Unidad de Emergencias Médicas y Rescate
Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

CUERPO DE BOMBEROS
Emergencias Médicas y Rescate


1990
Ramón Mora Rodríguez
T.E.M.

Carlos Castro Alfaro
T.E.M.

cc/ Dirección Bomberos
Jefatura Operaciones
archivo.

ANEXO 3

DB-154-94
15 de noviembre de 1994

*Licenciada
Ligia Aguiar
Asistente Legal
Presidencia Ejecutiva
Instituto Nacional de Seguros
S. D.*

Estimada compañera:

Correspondiendo a su estimable solicitud anexamos sugerencias al proyecto "Ley de Seguros" en lo atinente al Benemérito Cuerpo de Bomberos contenido en : Título IV, Capítulos I y II, así como el Título VIII Transitorio II punto 5, del mencionado proyecto.

En esta oportunidad omitimos externar recomendaciones sobre el tema de la conservación de derechos laborales de los trabajadores del Cuerpo de Bomberos al momento del traspaso a la Fundación, por las siguientes consideraciones:

- * Tenemos dudas sobre la factibilidad legal y financiera de que una nueva figura jurídica como la fundación, pueda aplicar y manejar integralmente el conjunto de derechos que actualmente disfrutaban los trabajadores del INS.*
- * Para el caso de que sea factible concretar esos derechos, no visualizamos con que mecanismo se instrumentalizará su aplicación.*

En punto a este tema apreciaríamos conocer los criterios o consideraciones que usted maneja o podría aportar con el objeto de madurar nuestras dudas y emitir elementos de juicio que logren crear condiciones propicias para que la transición, en caso de suceder, transcurra de la forma más conveniente a los intereses de todos los involucrados.

Atentamente

DIRECCION DE BOMBEROS

*DAGOBERTO ARIAS ALVAREZ
JEFE*

*cc: Archivo
Consecutivo*

PROPUESTAS DE VARIACION AL PROYECTO "LEY DE SEGUROS"

Lo que se encuentra subrayado en este texto agrega o modifica lo estipulado en dicho proyecto

Artículo 236

Transfórmase la administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos en una fundación privada con personería jurídica y patrimonio propios, ... podrá establecer agencias o estaciones de prevención, mitigación y control en el campo de los incendios en todo el territorio nacional.

Artículo 237

...tendrá como objetivo principal la protección contra incendios en el país, ejerciendo dichas funciones como la máxima autoridad.

- a) Coadyuvar en la aminoración de los daños y pérdidas de vidas humanas y de patrimonio causadas por ... urgencias médicas originadas por accidentes laborales o de tránsito, así como cualquier otro desastre que se suscite en el país.
- b) Asesorar en materia de prevención, mitigación y análisis de riesgos, así como de extinción de incendios. En la investigación de incendios colaborará con las autoridades formales.
- d) Realizar evaluaciones, informes técnicos y las recomendaciones correspondientes acerca de las condiciones seguras de protección contra incendio, a los interesados que así lo soliciten y en los casos que lo determine conveniente.
- e) Dictar, mantener actualizadas y velar por el cumplimiento de las disposiciones y normas técnicas en materia de protección contra incendios.

Artículo 238

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica enviará periódicamente a la Superintendencia de Seguros un informe acerca de las disposiciones y normas técnicas que sobre protección contra incendios haya dictado, así como de las inspecciones realizadas durante ese período de tiempo. La Superintendencia podrá tener a disposición de las compañías aseguradoras y reaseguradoras, instaladas debidamente en el país, los informes técnicos respectivos.

Artículo 239

...
La Junta Directiva nombrará de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario que durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

Los integrantes de la Junta Directiva estarán nombrados por un período de tres años y podrán ser reelectos.

La Junta Directiva nombrará un Director General de Bomberos, quien será nombrado por un período de cinco años, pudiendo ser reelecto y cuya función primordial será su dirección ejecutiva y como su representante en la gestión de los asuntos de la fundación.

Para ser Director General de Bomberos se requiere:

- a) Ser costarricense y ciudadano en ejercicio.
- b) Tener más de treinta años de edad.
- c) Preferiblemente ser profesional en Ingeniería o Ingeniero Tecnólogo, en las áreas afines, de la ingeniería civil, mecánica, industrial y química, o Licenciado en Ciencias Económicas o Administración de Empresas.
- d) Tener amplia experiencia en aspectos técnicos y administrativos de protección contra incendio, incluyendo administración de recursos humanos.
- e) Ser de reconocida honorabilidad

Artículo 240

El Benemérito Cuerpo de Bomberos contará con un Consejo Técnico Asesor, integrado por cada uno de los responsables de las jefatura de departamento que para su funcionamiento se requieran.

CAPITULO II
DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 241.-

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se financiará de la siguiente manera:

- a) Un veinte por ciento (20%) de recargo sobre las primas de emisión y de renovación correspondientes a todas las pólizas de incendio y líneas aliadas, así como las que amparen la interrupción de negocios y responsabilidades civiles a causa de los riesgos señalados en el inciso a) del artículo 237 en todos los casos sobre patrimonio asegurado en Costa Rica.
- b) Un cinco por ciento (5%) de las primas de emisión y de renovación correspondientes a todas las pólizas del seguro de Riesgos del Trabajo.
- c) El ingreso obtenido por la facturación al propietario del costo de salidas para la extinción de incendios en lotes baldíos de zonas urbanas e industriales.
- d) ...
- e) Por donaciones, subvenciones del Estado y sus instituciones, de entidades públicas o privadas, de organismos internacionales o de otros gobiernos, todas las cuales quedan autorizadas por esta Ley.

Asimismo, el Poder Ejecutivo ... procurará los recursos necesarios para complementar los programas que desarrolle el Cuerpo de Bomberos en relación con sus objetivos y funciones.

- f) El ingreso obtenido por la facturación, a cualquier persona física o jurídica dedicada a una actividad con fines de lucro ya sea comercial, industrial o similar, o propietario de un interés, cosa, bien inmueble o patrimonio que no estén considerados en el Artículo 241 inciso a), calculado como el veinte por ciento (20%) de lo que correspondería por pago de primas de seguro de incendios, lo cual se determinará mediante avalúo de ajustadores que designe la Superintendencia de Seguros

- g) Un cinco por ciento (5%) de recargo sobre las primas de seguro obligatorio de vehículos automotores

Eliminar el último párrafo que dice "Este Seguro será suministrado directamente por el Estado sin la intervención de intermediarios comisionistas" el cual podría trasladarse al final del Artículo 139.

Artículo 242

... el porcentaje correspondiente al financiamiento del Benemérito Cuerpo de Bomberos, según los incisos a), b) y g) del artículo anterior.

Vencido el anterior plazo sin que se haya efectuado el pago, las compañías deberán pagar un recargo igual a la tasa de interés pasiva a seis meses plazo del Banco Central, vigente a esa fecha, mas veinte puntos porcentuales, por cada día de atraso.

Artículo 243

Los cargos por los conceptos señalados en los incisos c) y f) del Artículo 241 de esta ley, deberán cancelarse en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se emitan las facturas por parte de la Fundación. Para efectos del cobro judicial, la certificación que por estos conceptos emita la oficina respectiva de la misma Fundación tendrá carácter de título ejecutivo y el interés, cosa, bien inmueble o patrimonio, según corresponda, se entenderá como embargado o gravado con hipoteca legal, en ambos casos, de manera preferente en favor de la Fundación "Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica".

Artículo 244

...

- a- La Superintendencia de Seguros emitirá las disposiciones reglamentarias necesarias para garantizar al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica la entrega total y oportuna de los porcentajes recaudados a través de las primas que se mencionan en el Artículo 241 incisos a), b) y g) de esta ley. Igualmente la Superintendencia reglamentará la forma de cálculo de la prima que correspondería aplicar para los efectos del inciso f) del mismo artículo antes mencionado.

- b- Para la determinación del costo para la extinción de incendios en lotes baldíos de zonas urbanas e industriales el Benemérito Cuerpo de Bomberos deberá presentar en forma anual a la Superintendencia de Seguros los informes correspondientes que justifiquen la tarifa por cobrar a los propietarios de dichos inmuebles.

- c- Los organismos responsables de las terminales de puertos aéreos y marítimos del país deberán suscribir convenios con la Fundación Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para dotarlas de la prestación, mantenimiento y expansión del servicio de protección contra incendios, según la normativa internacional vigente en la materia. El costo de estos servicios será cancelado íntegramente mediante modificación tarifaria establecida por los organismos responsables de las terminales, cuyos recursos financieros se canalizarán a la creación de un fondo que garantice el financiamiento de estos servicios.

Artículo 245.-

Exonerase en forma permanente a la Fundación "Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica" del pago de todo tipo de tributos, derechos de aduana, aranceles, cargas, tasas, sobretasas y demás gravámenes, sobre los vehículos de emergencia y de apoyo, equipos, materiales, repuestos, herramientas e indumentaria especializada que se adquieran para ser utilizados por el Cuerpo de Bomberos en su administración, capacitación, prevención, protección personal, rescate, extinción de incendios y cualquier otro tipo de emergencia.

La Fundación Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica administrará el fondo del sistema de jubilaciones creado por ley No. 6170 de 29 de noviembre de 1977 para los miembros permanentes del Cuerpo de Bomberos y su régimen continuará vigente para los actuales y futuros trabajadores del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

La Caja Costarricense de Seguro Social deberá traspasar, inmediata e incondicionalmente, al administrador del fondo las sumas acumuladas en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondientes a los beneficiarios de la mencionada ley. Asimismo la Caja Costarricense de Seguro Social deberá recibir, inmediata e incondicionalmente, las sumas acumuladas en el fondo de pensiones de bomberos correspondientes a las cuotas del régimen de invalidez, vejez y muerte cuando un trabajador cese su relación laboral con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por un motivo diferente a su jubilación.

TITULO VIII
CAPITULO UNICO
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIO II

- 5- Para efectos del Artículo 236 de esta ley, el Estado, en persona de su Procurador General, otorgará en calidad de fundador la escritura constitutiva de la Fundación "Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, aportando...

La Fundación "Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica" quedará obligada a contratarlos nuevamente. La transformación del Cuerpo de Bomberos no afectará en modo alguno los derechos adquiridos por sus trabajadores ni de sus exfuncionarios pensionados. En particular, conservarán todos los derechos laborales al momento del traspaso a la Fundación.

Se elimina el resto de este párrafo que dice: "El Fondo de Pensiones del Cuerpo de Bomberos pasará a ser administrado por él mismo y su régimen permanecerá inalterado", por cuanto este tema se agregó en el Artículo 245.-

Los costos que genere la instalación e inicio de funciones de la Fundación "Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica", así como los gastos corrientes para su operación normal, durante el período de al menos seis meses que transcurra desde su constitución hasta el momento en que las fuentes de financiamiento previstas en esta ley garanticen los recursos que cubran el mantenimiento del Cuerpo de Bomberos, serán cubiertos por el Instituto Nacional de Seguros, el que deberá tomar las previsiones presupuestarias que se requieran, para lo cual se basará en el presupuesto de gastos e inversiones, que usualmente suministraba, para el período anual inmediato anterior a la promulgación de esta ley.